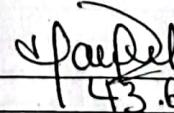


## CONTRATO DE TRANSPORTE

## GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No. CONTRATO

SANTO DOMINGO

TRANSPORTADOR:	Cesar Tuncunipe										
NIT:	25.065255	TELEFONO:	3003401090								
CONTRANTANTE:	Mauri Eugenio Bustillo Santa Cruz.										
NIT.	43.689.218	TELEFONO	3206444502								
DIRECCION:	17m. 24 1/24 pulmus	EMAIL:									
NOMBRE R/L	CC										
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.										
CONVENIO	Nit.										
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA									
CONDICIONES DEL CONTRATO											
VEHICULO	PLACA GTY 243	MODELO: 2021	MARCA: Kenavit								
	No INTERNO 019	CLASE: Micro	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T								
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación										
	FECHA DE INICIO 12/01/2023	DIA 12	MES 01	AÑO 2023							
	FECHA DE TERMINA 02/02/2023	DIA 02	MES 02	AÑO 2023							
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ _____										
FORMA DE PAGO	<table border="1"> <tr> <td>El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art. 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.</td> <td>VALOR TOTAL</td> </tr> <tr> <td>ANTICIPO</td> <td>SI _____ NO _____</td> </tr> <tr> <td>VALOR REST</td> <td>\$ _____</td> </tr> <tr> <td>FECHA PAGO</td> <td>DIA _____ MES _____ AÑO _____</td> </tr> </table>			El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art. 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL	ANTICIPO	SI _____ NO _____	VALOR REST	\$ _____	FECHA PAGO	DIA _____ MES _____ AÑO _____
El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art. 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL										
ANTICIPO	SI _____ NO _____										
VALOR REST	\$ _____										
FECHA PAGO	DIA _____ MES _____ AÑO _____										
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos.									
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H ____ / C ____ ) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.									
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN Medellín, San Jerónimo, Soatá, San	HORA SALIDA	La Honda								
	DESTINO Líborka, Santa Fe de Antioquia, Manta	HORA LLEGADA	Sucre								
	AREA DE OPERACION Municipal A. Metropolitana	Departamental	Nacional								
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN Sabancaturga										
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.									
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE Mauri Eugenio Bustillo S	CC 43.689.218	TELEFONO 3206444502								
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.											
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		A los días	Del mes/año								
 TRANSPORTADOR CC. 75.005.250		 CONTRATANTE CC. 43.689.218									